



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02275-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

14 MAY 2021

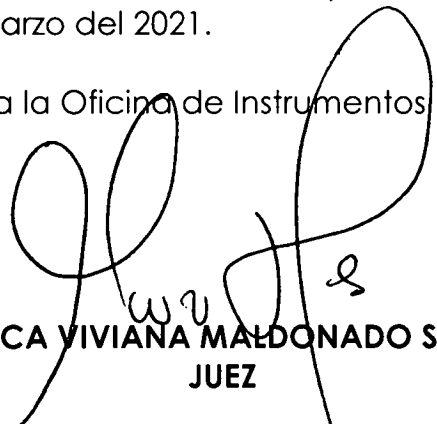
En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en del 10 de septiembre del 2020 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **HELIODORO FRANCO ROJAS**, y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume y téngase en cuenta auto del 4 de marzo del 2021.

Elabórese nuevo oficio a la Oficina de Instrumentos Públicas respectiva.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	18 MAY 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>047</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr